LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

QUE NO TIENE PERSONAL VINCULADO POR PLANTA

LEONARDO MATEUS BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.485.649 de Bucaramanga, en calidad de Rector de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, según artículo 10 de la ley 715 de 2001, y artículo 2.3.1.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y Resolución de traslado No. 0094 de 2026 expedida por la Secretaria de educación Distrital, en mi condición ordenador del gasto de la Institución Educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja con Nit: 890270004-6, me permito certificar que esta ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a seguridad social integrada, es de saber que todo el personal que labora en la institución está directamente contratado y se encuentra en la nómina de la Secretaría Distrital de Barrancabermeja, quien es la que paga los aportes a la seguridad social y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente;

LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector y Ordenador del Gasto

Proyectó: Diana Ortega, Abogada Externa